



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

ACORDADA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los once días del mes de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1735 de esta ciudad, S.S. el Sr. Presidente Subrogante, Dr. Cristian Marcelo Benítez, Ss.Ss. los Sres. Ministros presentes, Dres. Froilán Zarza, Jorge Antonio Rojas, Cristina Irene Leiva y Juan Manuel Díaz. Pasando a considerar el “Expte. Adm. N° 114525/2023 Dr. Cristian Marcelo Benítez - Ministro de Enlace del Área de Informática s/ Eleva Informe de la Oficina de Mandamientos” Visto; lo dispuesto por este Alto Cuerpo en Acordada N° 161/2023 dictada en Acuerdo N° 28 de fecha 13 de septiembre de 2023, en la que se determinó: *“PRIMERO: Establecer a la plataforma SIGED como único medio habilitado para el diligenciamiento de las cédulas de notificación con domicilio electrónico constituido -a cargo de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Posadas-, a partir del 1° de octubre del presente año.”* Considerando; el informe elevado por la Secretaría de Tecnología Informática STI, respecto a distintas situaciones que se presentan con el uso del sistema SIGED, la aplicación de la Acordada N° 79/2020, y las tareas de diligenciamiento que realiza la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la ciudad de Posadas; que incurren razones técnicas informáticas en el uso del SIGED por parte de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones y la interrelación con los usuarios CADEMIS dentro del referido sistema; ante ello, la citada Secretaría solicita la

prórroga de la aplicación de la Acordada N° 161/2023 hasta que estén dadas las condiciones técnicas necesarias que permitan continuar con su implementación. Que, en atención a los motivos invocados, los señores Ministros presentes, en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, **ACORDARON: PRIMERO:** Suspender la aplicación de la Acordada del S.T.J. N° 161/2023; y prorrogar la fecha de su implementación al día 1° de febrero de 2024. **SEGUNDO:** Registrar, tomar razón por Secretaría Administrativa y de Superintendencia, y efectuar las comunicaciones de rigor. Archivar. Con lo que se dio por finalizado el acto, firmando los Señores Ministros por ante mí Secretario que doy fe.

Dr. Cristian Marcelo Benitez
MINISTRO
Presidente Subrogante

Dr. FROILAN ZARZA
MINISTRO

Dr. Jorge Antonio Rojas
MINISTRO

SIGUEN FIR /////



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

**CORRESPONDE A LA ACORDADA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y
CUATRO DICTADA EN ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS DE
FECHA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

///////MAS.-

Dra. Cristina Irene Lelva
MINISTRA

DR. JUAN MANUEL DIAZ
MINISTRO

DR. VICTOR HUGO MARINONI
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO
Y DE SUPERINTENDENCIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ES COPIA

1942